

GÜÍMAR**Sección de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO****3374****139992**

Por Decreto de Alcaldía nº 2938/2023, de 20 de junio, se resuelve la aprobación de la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS en los procedimientos selectivos convocados por Decreto nº 5565/2022, de 21 de diciembre, rectificado por Decreto nº 0041/2023, de 3 de enero, para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal laboral fijo a través del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN que tomará parte en los citados procesos selectivos:

I.- PLAZAS CONVOCADAS POR TURNO LIBRE:

Grupo III	OFICIAL DE 1º- ALMACENISTA	1
Grupo III	OFICIAL DE 1º- CONDUCTOR PALISTA	1
Grupo III	OFICIAL DE 1ª- CERRAJERO	1
Grupo III	OFICIAL DE 1ª- CONDUCTOR	1
Grupo III	OFICIAL DE 1ª- ELECTRICISTA	2
Grupo IV	CONSERJE DE COLEGIO	1
Grupo IV	CONDUCTOR-NOTIFICADOR/A	2
Grupo IV	OFICIAL 2ª OBRAS	1
Grupo IV	OFICIAL 2ª AUXILIAR ELECTRICISTA	2
Grupo V	PEONES	4
Grupo V	FOSERO-PEÓN	1

II.- PLAZAS RESERVADAS AL CUPO DE DISCAPACIDAD

Grupo IV	CONSERJE DE COLEGIO	1
Grupo V	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1

En virtud de la citada resolución se declaran **EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE** los aspirantes que lo fueron provisionalmente en los términos indicados en el Decreto nº 2343/2023, de 16 de mayo, de esta Alcaldía, y que no subsanaron el motivo de exclusión provisional, en los siguientes procesos selectivos:

I.- En el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE OFICIAL DE 1º- ALMACENISTA, GRUPO III, Turno Libre**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SANTOS DA SILVA	WELLINGTON	*****700F	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo
GONZALEZ MENDEZ	JUAN PEDRO	*****026X	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

II.- En el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE OFICIAL 1ª- CONDUCTOR, GRUPO III, Turno Libre**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ MÉNDEZ	JUAN PEDRO	*****026X	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

III.- En el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIO, GRUPO IV, Turno Libre**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SANTOS DA SILVA	WELLINGTON	*****700F	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo
GÓNZALEZ MENDEZ	JUAN PEDRO	*****026X	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

IV.- En el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **2 PLAZAS DE CONDUCTOR-NOTIFICADOR/A, GRUPO IV, Turno Libre**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
SANTOS DA SILVA	WELLINGTON	*****700F	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo
GONZÁLEZ MÉNDEZ	JUAN PEDRO	*****026X	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

V.- En el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad de 2 PLAZAS DE OFICIAL 2ª AUXILIAR ELECTRICISTA, GRUPO IV, Turno Libre, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ MÉNDEZ	JUAN PEDRO	*****026X	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

La lista certificada completa de admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Güímar y en la página Web del Ayuntamiento.

Tal y como se concreta en el apartado Decimocuarta de la citada resolución **la COMISIÓN DE VALORACIÓN** designada para tomar parte en los procesos selectivos convocados por Decreto de Alcaldía nº 5565/2022, de 21 de diciembre, estará integrada por los/as siguiente funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en las Bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

Titular: Dña. María Isabel Santos García.
Suplente: D. Juan Lozano Delgado_

Vocales:

Titular: Dña. Margarita Alonso López.
Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga.

Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña.
Suplente: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Titular: D. María del Pilar Benítez Díaz
Suplente: D. Zenbenzui Mesa Marcelino.

Vocal-Secretaria/o (Con voz y voto):

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera
Suplente: D. Pedro Díaz Corral

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Güímar, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.